

ANEXO I

Prioridades de inversión y objetivos específicos objeto de la selección de operaciones para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social

Las solicitudes de financiación irán destinadas a cumplir alguno de los objetivos específicos de alguna de las prioridades de inversión del Objetivo Temático 9 del artículo 9 del Reglamento (UE) 1303/2013 (Eje 2 del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social).

Cada solicitud deberá necesariamente referirse a un solo objetivo específico. Se considerará como objetivo específico de la solicitud aquel que se vincule a la actividad principal de la misma con independencia de que dicha solicitud requiriera de actuaciones complementarias, de carácter secundario pero necesarias para alcanzar los resultados esperados, que pudieran corresponder a un objetivo específico diferente.

A continuación se detallan los objetivos específicos de cada Prioridad de inversión:

Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

Prioridad de inversión 9.1 Inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.

Objetivo específico 9.1.1 Mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción socio-laboral dirigidos a los colectivos más desfavorecidos teniendo en cuenta, entre otros, la perspectiva de género y las necesidades específicas de las mujeres de estos colectivos, así como la combinación de medidas de activación, motivación, orientación y formación en competencias transversales.
- Desarrollo de medidas de apoyo que faciliten la incorporación y el mantenimiento de las personas destinatarias en las actuaciones que componen los itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral, como pueden ser la prestación de ayudas al desplazamiento y a la conciliación, a través de servicios de cuidado de menores y personas dependientes, así como medidas de acompañamiento.
- Desarrollo de itinerarios adaptados a las zonas rurales.
- Articulación de medidas y actuaciones destinadas a facilitar la participación en el mercado laboral de las personas con responsabilidades familiares pertenecientes a los colectivos en riesgo a través del refuerzo de medidas de cuidado infantil y de personas mayores, incluyendo las infraestructuras necesarias y atendiendo, especialmente, a la dificultad adicional de la dispersión geográfica en el ámbito rural.
- Apoyo a la activación sociolaboral de las personas con especiales dificultades en acceder al mercado laboral como, por ejemplo, medidas dirigidas a los colectivos más vulnerables y destinadas a trabajar su motivación y conseguir incentivarles hacia el empleo, medidas dirigidas a personas con importantes carencias estructurales, encaminadas a la mejora de su salud, hábitos, autoestima etc.
- Desarrollo de medidas complementarias a través de itinerarios y acompañamiento destinadas a las personas perceptoras de rentas mínimas.

- Desarrollo y puesta en práctica de herramientas y metodologías que mejoren la eficiencia de los procesos de inserción, valorándose especialmente aquellas en el que estén implicados los servicios sociales y los servicios de empleo.
- Acuerdos de cooperación y programas integrados de base territorial para la integración socio-laboral de todas las personas con mayores dificultades para acceder al empleo, que faciliten la coordinación de servicios y actuaciones.
- Acciones de capacitación, formación y perfeccionamiento de los agentes y profesionales que intervienen en el mercado laboral (incluyendo personal voluntario) para mejorar sus competencias de atención y gestión de las personas en riesgo de exclusión social.

Objetivo específico 9.1.2 Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Articulación de acciones formativas y de sensibilización vinculadas que contribuyan a la mejora del acceso de los colectivos más vulnerables a la formación profesional para el empleo y que respondan a las necesidades del mercado de trabajo y se adapten a sus necesidades y particularidades.
- Fomento de la contratación estable de los colectivos en riesgo para crear mercados laborales inclusivos.
- Implementación de programas combinados de formación y empleo, como la formación dual y la formación compartida adaptados a las necesidades y características de los colectivos en riesgo, evitando la segregación formativa por razón de género.

Prioridad de inversión 9.2 La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la población romaní.

Objetivo específico 9.2.1 Aumentar la integración sociolaboral, la contratación y el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población Romaní, mediante el desarrollo de acciones integrales.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Puesta en marcha de itinerarios integrados de inserción en el mercado laboral que contemplen acciones de apoyo, formación, formación y empleo, asesoramiento y orientación individualizados y tengan en cuenta en su diseño y ejecución las desigualdades entre mujeres y hombres gitanos así como las necesidades económicas del territorio.
- Implementación de programas para mejorar la empleabilidad, el acceso y la permanencia en el empleo y/o autoempleo de las mujeres pertenecientes a comunidades marginadas, como la romaní.
- Articulación de medidas de apoyo a la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas, prestando especial atención a la venta ambulante y a la recogida de residuos sólidos que tenga en cuenta la realidad y necesidades de las mujeres y de las niñas.
- Fomento y apoyo a la inserción en el empleo protegido dentro del ámbito de la economía social como una opción de integración laboral para la población gitana.
- Realización de acciones de sensibilización y publicidad destinadas a desmontar los estereotipos y los prejuicios discriminatorios que sufre la población gitana, desde una perspectiva de género, y que promuevan la construcción de una sociedad más inclusiva, primando un enfoque local y participativo del entorno más próximo, como parte de un conjunto integral de actuaciones que redunden en la mejora de la inserción sociolaboral de las personas gitanas.
- Acciones complementarias para fomentar la regeneración física y económica de las comunidades marginadas en zonas rurales y urbanas más deprimidas, tales como

actuaciones de erradicación del chabolismo y otros focos de infravivienda, en coordinación y sinergia con el FEDER.

– Capacitación del personal de los servicios sociales y de empleo que atiende a personas gitanas, sobre las necesidades y/o problemas específicos a los que se enfrentan estas personas y, en particular, las mujeres gitanas, resaltando la importancia de la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al empleo.

Prioridad de inversión 9.3 La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades.

Objetivo específico 9.3.1 Aumentar la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

– Desarrollo de iniciativas integrales destinadas a mujeres, especialmente a aquellas víctimas de discriminación múltiple o pertenecientes a colectivos en riesgo y mujeres víctimas de violencia de género, que combinen medidas de motivación, activación, formación, fomento del empleo y autoempleo, orientación, intermediación laboral y acompañamiento en el proceso de integración laboral principalmente en territorios con dificultades de desarrollo y con bajas tasas de actividad y empleo femenino, facilitando servicios de acompañamiento personalizados e impulsando iniciativas para promover la diversificación profesional a través de la mejora de su capacitación y cualificación profesional.

– Programación de acciones formativas para promover el acceso y permanencia en el empleo y autoempleo de mujeres del medio rural.

– Actuaciones para combatir la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral, en especial de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables.

– Implantación de medidas para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal entre los colectivos más vulnerables.

– Impulso de iniciativas destinadas a promover la diversificación profesional y ocupacional, mejorando la capacitación y cualificación profesional así como la promoción profesional de las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables.

– Desarrollo de medidas para la aplicación transversal del principio de igualdad de género en las estructuras y organizaciones del mercado laboral, incluyendo los planes de igualdad en las organizaciones, la capacitación en materia de igualdad de los agentes pertinentes.

– Impulso del trabajo en redes y mecanismos de coordinación (nacionales y transnacionales) para dar mayor coherencia en la aplicación del enfoque de género en las intervenciones del FSE.

– Realización de acciones de información y sensibilización sobre discriminación de género dirigidas a las estructuras y organizaciones del mercado laboral y a la ciudadanía en general, y fomento de los mecanismos de denuncia.

– Divulgación, análisis y sensibilización en materia de igualdad de mujeres y hombres tanto de las empresas, agentes sociales y otras entidades que intervienen en el mercado laboral, como de la ciudadanía o la sociedad en general, con el objeto de generar un entorno sociolaboral más favorable para las mujeres que redunde en una mejora de su situación laboral.

Objetivo específico 9.3.2 Aumentar la integración sociolaboral de las personas migrantes o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión, a través de

actuaciones que fomenten la diversidad y la igualdad de trato y la lucha contra todo tipo de discriminación.

Ejemplo de medidas (a título enunciativo):

- Puesta en marcha de acciones de información, formación y sensibilización para promover entre las empresas un compromiso corporativo en favor de la diversidad como una estrategia rentable y socialmente deseable.
- Implementación de proyectos dirigidos a capacitar en la gestión de la diversidad, entre otros, al empresariado, a los departamentos de recursos humanos, organizaciones empresariales y sindicales y a la administración pública.
- Realización de acciones destinadas a prevenir la discriminación sociolaboral y mejorar la situación sociolaboral de las personas objeto de este tipo de discriminación.
- Desarrollo de acciones que incluyan la atención, acompañamiento y protección de las víctimas de discriminación.
- Impulso de iniciativas que mejoren las redes de asistencia a víctimas de discriminación.

Prioridad de inversión 9.5 El fomento del emprendimiento social y de la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo.

Objetivo específico 9.5.1 Aumentar el número de entidades de economía social que trabajan para la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo en el ámbito de la economía social como una opción de integración laboral para los colectivos vulnerables. En particular, trabajar en fórmulas de acompañamiento y en mecanismos de financiación adaptados a las características y necesidades de estos colectivos y haciendo especial hincapié en el emprendimiento femenino.
- Puesta en marcha de iniciativas de fomento y apoyo para la consolidación de empresas de inserción, centros especiales de empleo, cooperativas de iniciativa social y otras iniciativas generadoras de empleo, especialmente en aquellos ámbitos que ofrecen mayores oportunidades de empleo a personas en riesgo de exclusión.

Objetivo específico 9.5.2 Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de entidades de la economía social.

Ejemplos de medidas (a título enunciativo):

- Ayudas para el fomento de la contratación en las empresas de la economía social de los colectivos en situación o en riesgo de exclusión social.
- Implementación de programas de apoyo y asesoramiento para la promoción de la economía social y el desarrollo sostenible como solución a los problemas sociales asociados a la exclusión social y, en particular, como forma de impulsar el desarrollo de un mercado laboral inclusivo.
- Desarrollo de itinerarios integrados personalizados de inserción socio-laboral dirigidos a los colectivos más desfavorecidos, especialmente de aquellas personas

con hijos e hijas menores de edad, para promover la inserción en el empleo protegido así como la transición al empleo ordinario.

- Iniciativas y proyectos que den respuesta a las necesidades sociales y al uso más eficiente de los recursos naturales.